

Río Gallegos, 04 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Nota N° 87/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que el alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Juan Pablo VELAZQUEZ ARO, se traslade a la Estancia El Milagro, el día 08 de mayo de 2018, con el objeto de realizar actividades de campo en el marco de la asignatura Forrajes;

QUE se adjuntan la fotocopia de DNI del alumno participante;

QUE el alumno realizará la actividad bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Agr. Víctor UTRILLA e Ing. Julia CHAZARRETA ;

QUE es necesario realizar los trámites del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

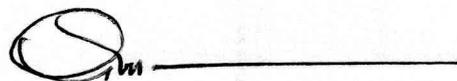
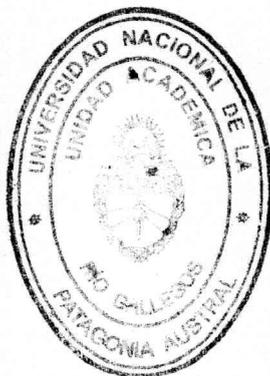
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Juan Pablo VELAZQUEZ ARO (D.N.I. N° 33.326.744) nacido el 08 de junio de 1988, a trasladarse a la Estancia El Milagro, el día 08 de mayo de 2018, con el objeto de realizar actividades de campo en el marco de la asignatura Forrajes, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Agr. Víctor UTRILLA e Ing. Julia CHAZARRETA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, al alumno indicado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG